

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 007- 2021 - MDP - T

Pocollay, 06 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTOS:

La Ordenanza Municipal Nº 003-2020-MDP-T, que aprueba el Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas en la Municipalidad Distrital de Pocollay;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El artículo 39º segundo párrafo de la norma precitada, establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)". Asimismo, el artículo 42º del ordenamiento legal invocado, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal".

Que a través de la Ordenanza Municipal Nº 003-2020-MDP-T de fecha 20 de febrero del 2020, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a su vez faculta a convocar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con una anticipación de quince (15) días.

Que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a la ciudadanía ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad de cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros, dificultades y desafíos en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el día miércoles 29 de diciembre de 2021, a partir de las 3:00 p.m., en forma virtual vía Google Meet.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico la preparación, conducción y realización del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2020 hasta su culminación, bajo responsabilidad.



DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 007- 2021 - MDP - T

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General y Archivo Central, la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 007- 2021 - MDP - T

CRONOGRAMA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020

A todos los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales de Base, Sociedad Civil y ciudadanos en general, se hace de su conocimiento el cronograma siguiente:

Nº	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
01	Inscripción y registro de participantes	08/12/2021 al 21/12/2021	De 8:00 a.m. hasta las 2:30	https://forms.gle/Jn4v5QDsGX4Y2Vop8
02	Validación de participantes	22/12/2021	10:00 a.m.	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional
03	Publicación de la lista de inscritos	23/12/2021	1:00 p.m.	Página web de la Municipalidad Distrital de Pocollay
04	Audiencia Pública	29/12/2021	3:00 p.m.	Virtual Google Meet

REQUISITOS:

- 1) Representante de la sociedad civil debidamente acreditado por su organización
- 2) Documento nacional de identidad (DNI)
- 3) Constancia de inscripción de su organización ante el Registro Único de Sociedad Civil (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay o en los Registros Públicos
- 4) Datos de contacto